



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ M. SANTIAGO SANTANA
JOANNI ÁLVAREZ SÁNCHEZ
QUERELLANTES

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0095

ASUNTO: Práctica engañosa

ORDEN

El 6 de diciembre de 2018, los querellantes, José M. Santiago Santana y Joanni Álvarez Sánchez (los "Querellante"), presentaron ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (el "Negociado") una *Querella* (la "Querella") contra Sunnova Energy Corporation ("Sunnova"), por alegada práctica engañosa y por alegadamente no honrar acuerdos de ajustes de costos.

El 18 de diciembre de 2018, los Querellantes presentaron ante el Negociado evidencia de haber notificado oportunamente a Sunnova, por correo certificado con acuse de recibo, copia de la *Querella* y la Citación expedida por el Negociado.

Transcurridos más de dos (2) meses desde la notificación de la Citación y copia de la *Querella*, Sunnova no ha presentado su alegación responsiva a la *Querella* ni ha solicitado prórroga para ello. Así pues, se **ORDENA** a la parte querellada, Sunnova Energy Corporation, presentar su alegación responsiva a la *Querella* en el término final e improrrogable de siete (7) días calendario contados a partir de la notificación de esta Orden; so pena de anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado por los Querellantes.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 22 de febrero de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0095 fue notificada mediante correo electrónico a: viviana.harrington@sunnova.com y alvarez.joanni@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

Sunnova Energy Corporation

Viviana Harrington

PO Box 56229

Houston, TX 77256-6929

José M. Santiago Santana

Joanni Álvarez. Sánchez

Urb. San Gerardo

307 Calle Montana

San Juan, P.R. 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de febrero de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina